

6 de Mayo de 2013

Estimado cliente:

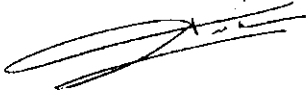
En Bankia llevamos tiempo trabajando para dar una solución a los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada, siempre dentro de los límites impuestos por Europa al Gobierno de España, recogidos en el Memorando de Entendimiento (MOU) sobre condiciones de Política Sectorial Financiera, de 23 de julio de 2012.

En este sentido, queremos comunicarle que la Resolución de la Comisión Rectora del FROB, (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) a fecha 18 de abril de 2013, ha determinado la compraventa obligatoria en efectivo, por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (BFA), de la totalidad de las participaciones preferentes e instrumentos de deuda subordinada, destinándose dicho importe, necesariamente, a la suscripción de acciones Bankia de nueva emisión.

Toda la información relativa a la recompra y suscripción de acciones puede consultarse en la Nota de Valores y Resumen, documentos disponibles en las páginas web de CNMV, BFA y de Bankia, así como en nuestras oficinas. Antes de que comiencen a cotizar las nuevas acciones de Bankia, le informaremos del resultado particular de su operación de canje.

Para cualquier consulta o aclaración adicional, no dude en ponerse en contacto con su oficina o a través del Servicio de Atención al Cliente de Bankia, teléfono 91 7911649.

Agradeciéndole su confianza, reciba un cordial saludo.



Fernando Sobrini Aburto
Director Banca Particulares

Esta carta se presenta exclusivamente con el objeto de informarle y no constituye un documento de la operación, ni supone una oferta o recomendación para realizar una inversión. Este documento no revela todos los riesgos ni otros aspectos significativos relacionados con la inversión en los valores/operaciones de Bankia. Debiendo atender a lo indicado en la información publicada en las páginas web de BFA (www.bancofinancieroydeahorros.com) y de Bankia (www.bankia.com) y en el Boletín Oficial del Estado (www.boe.es). **Existe un Folleto informativo de Bankia, S.A. registrado por la CNMV que incluye nota de valores relativa a la operación de canje obligatorio de preferentes y deuda. Se recomienda que lean detenidamente el Resumen de dicho Folleto y las advertencias que se contenga en el mismo.**